

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

DECRETO EXENTO N° 064.-/
RETIRO, 08 de Enero del 2015.

VISTOS:

1.- La Ley N°18.883 que fijo el Texto del Estatuto Administrativo, para Funcionarios Municipales.

2.- El Decreto Exento N°3.844 de fecha 15 de Diciembre 2014, que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015.

3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica de Municipalidades".

DECRETO:

1.-**CALIFIQUESE**, de tarea impostergable los Servicios de auxiliar, a continuación de la Jornada laboral, lo anterior para atender los requerimientos de alcaldía, permanecer y resguardar edificio Consistorial.

2.-**PROLONGASE**, la ejecución de un Programa Extraordinario, a contar desde las 18:49 hrs. hasta las 21:00 hrs. funcionario Sr. Julio Sánchez Lara, Rut N° 08.796.930-4, auxiliar, grado 17° E.M. a contar del 02 de Enero 2015 al 31 de Diciembre del 2015.

3.-**COMPENSESE**, el trabajo extraordinario al funcionario Sr. Julio Sánchez Lara, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 de la Ley N° 18.883 Estatuto administrativo para Funcionarios Municipales, según flujo de caja del periodo.

4.-**CONSIDÉRESE**, para el pago del programa de trabajo extraordinario Certificado por alcaldía y reloj control.

5.-**IMPUTESE**, el gasto de "Trabajo Extraordinario" a la cuenta 21.01.004.005.000 del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)

RLG/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Funcionario
- Archivo SECMUN